



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-617-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que son deberes primordiales del Estado: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)";
- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador.";
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el numeral 2 del artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- Que el artículo 54, literales a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;" y " c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;"





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-617-2022

Página 2

- Que el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del Concejo Municipal: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)";
- Que con oficio DCA-22-0318 la dirección de Catastros y Avalúos emite informe para aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el Barrio Central de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, del predio con clave catastral: 6002007099000 PUP;
- Que la Secretaría del Concejo Municipal mediante oficio SCM-22-252 del 18 de marzo de 2022, remite a la Comisión de Propiedad y Espacio Público Seguridad y Convivencia Ciudadana, el oficio DCA-22-0318 y su expediente referente al proceso de declaratoria de bien mostrenco el predio ubicado en el barrio central, parroquia Picaihua del cantón Ambato;
- Que con informe 089 la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana recomienda al pleno del Concejo Municipal: "Autorizar la declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en el Barrio Central, parroquia Picaihua del cantón Ambato, con clave catastral 6002007099000.";
- Que la concejala María José López observa el informe 089 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana en el sentido de que la base legal no se encuentra acorde a lo que es la declaratoria de bien mostrenco, razón por la cual mociona que se devuelva a la Comisión, a fin de que se sustente adecuadamente la base legal citada;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **20 de diciembre de 2022**,





**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO**

RC-617-2022

Página 3

visto el contenido del informe 089 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana. (FW 1987)

RESUELVE:

Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana el informe 089 referente a la autorización de la declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en el Barrio Central, parroquia Picaihua del cantón Ambato, con clave catastral 6002007099000, a fin de que se sustente adecuadamente la base legal.- **Lo certifico.-** Ambato 19 de enero de 2023.- **Notifíquese.-**


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



c. c. Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2022-12-29
Fecha de aprobación: 2023-01-19





REPORT

Date: _____

This report was prepared for the _____

RESULTS

The results of the _____



The data indicates a significant increase in _____



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-23-057

Flow: 1987

Doctor Hernán Gonzalo Mayorga Arcos
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA**
Abogado Javier Aguinaga Bósquez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Licenciado Romel López Fiallos
INTERESADO
En su despacho

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-617-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Devolver a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana el informe 089 referente a la autorización de la declaratoria de Bien Mostrenco del predio ubicado en el Barrio Central, a fin de que se sustente adecuadamente la base legal".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



Adj. RC-617-2022

* Se remite expediente original para la Comisión de Propiedad y Espacio Público

María V.
19-01-2023

